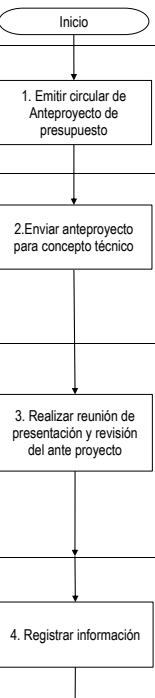
	PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL DE LA INVERSIÓN DE LAS EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO Y SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA CON EL RÉGIMEN DE AQUELLAS, DEDICADAS A ACTIVIDADES NO FINANCIERAS				
	PROCESO: Coordinación y articulación				
1. OBJETIVO:	Conceptuar sobre el cupo de inversión anual de las Empresas Industriales y Comerciales del estado –EICE- y Sociedades de Economía Mixta –SEM- con el régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras del orden nacional, atendiendo lo establecido en el Estatuto Orgánico de Presupuesto para dar cumplimiento a lo establecido en la ley.				
2. ALCANCE:	Inicia con la solicitud de los anteproyectos de presupuesto de inversión de las empresas y finaliza con el envío de los montos globales de inversión de las EICE y SEM con régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras del orden nacional al Ministerio de Hacienda y Crédito Público -CONFIS- y a las empresas.				
3. RESPONSABLE:	Dirección de Programación de Inversiones Públicas (DPIP)				
4. CONDICIONES GENERALES Y/O POLITICAS DE OPERACION:	Este procedimiento se realiza de manera conjunta con la Dirección General de Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Las direcciones técnicas emiten conceptos técnicos de viabilidad a los proyectos de inversión de las EICE y SEM. Se aplicará el procedimiento desde el paso 2 a las empresas que incluyan gastos de inversión en su anteproyecto de presupuesto.				
5. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO					
FLUJO (flujograma)	ACTIVIDAD				P C
	Entradas	Descripción	Responsable	Salidas	
					
1. Emitir circular de Anteproyecto de presupuesto	<ul style="list-style-type: none"> • Estatuto Organico de Presupuesto 	P Realizar circular suscrita conjuntamente entre la DGPPN del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la DPIP del DNP; solicitando a las EICE y SEM con régimen de aquellas, el envío de los anteproyectos de presupuesto de la siguiente vigencia. Nota 1: Se envía copia de la circular a los profesionales de la DPIP.	Director de Programación de Inversiones Públicas	<ul style="list-style-type: none"> • Circular anteproyecto de presupuesto 	
2. Enviar anteproyecto para concepto técnico	<ul style="list-style-type: none"> • Anteproyecto de presupuesto 	P Revisar que los documentos solicitados para el anteproyecto de presupuesto estén completos mediante el F-CA-03 Lista de chequeo documentación a remitir programación EICE-SEM. Remitir el anteproyecto a la Dirección Técnica Sectorial correspondiente, para su concepto técnico sobre los proyectos de inversión contenidos en el anteproyecto de presupuesto a través de Orfeo, adjuntando el F-CA-03 diligenciado.	Subdirectores, asesores profesionales y/o contratistas de la DPIP	<ul style="list-style-type: none"> • Anteproyecto reasignado con formato F-CA-03 diligenciado 	
3. Realizar reunión de presentación y revisión del ante proyecto	<ul style="list-style-type: none"> • Anteproyecto de presupuesto • Último informe de seguimiento disponible de EICE y SEM 	H La Dirección General de Presupuesto Público Nacional - DGPPN del Ministerio de Hacienda, la DPIP del DNP, la Dirección Técnica del DNP, el representante legal de la EICE y SEM o su delegado y opcionalmente el Ministerio Sectorial, se reúnen para revisar y discutir el anteproyecto de presupuesto de la empresa. El anteproyecto podrá presentar modificaciones, producto de las observaciones de las entidades involucradas. Nota 2: Estas reuniones son convocadas y organizadas por la DPIP y el Ministerio de Hacienda.	Subdirectores, asesores Profesionales y/o contratistas de la DPIP	<ul style="list-style-type: none"> • Control de asistencia y ayuda de memoria de las conclusiones y compromisos de las reuniones 	
4. Registrar información	<ul style="list-style-type: none"> • Concepto técnico • Último informe semestral de seguimiento disponible de EICE y SEM 	H Con base en el concepto técnico y el anteproyecto de presupuesto, registrar la información de los montos globales de inversión propuestos para cada empresa en la base de datos compartida. Nota 3: Se realizará la actualización de la base cuando sea necesario	Director, subdirector, Asesor, contratistas y/o Profesionales de DPIP	<ul style="list-style-type: none"> • Base actualizada de la información presupuestal de inversión de las EICE y SEM 	X

5. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO						
FLUJO (flujograma)	ACTIVIDAD					P C
	Entradas		Descripción	Responsable	Salidas	
	• Base actualizada	H	Consolidar base de datos EICE Y SEM y elaborar comunicación al Ministerio de Hacienda con los montos de inversión	Director, subdirectores, Asesores, contratistas y/o Profesionales de DPIIP	• Comunicación con montos de Inversión (R)	
	• Resolución CONFIS	H	Una vez aprobados los cupos de inversión por parte del CONFIS, la DPIIP envía la comunicación con los montos aprobados	Director, subdirectores, Asesores, contratistas y/o Profesionales de DPIIP	• Comunicación a las EICE y SEM con los montos globales de inversión	
DEFINICIONES						
EICE	Empresas industriales y comerciales del estado					
SEM	Sociedades de economía mixta					
Estatuto Orgánico de Presupuesto - EOP	Ley de jerarquía orgánica que regula la programación, preparación, aprobación, modificación y ejecución del presupuesto de rentas y la ley de apropiaciones de la nación, de las entidades territoriales y de los entes administrativos de cualquier nivel administrativo y su coordinación con el Plan Nacional de Desarrollo.					
CONFIS	Es un organismo adscrito al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, encargado de dirigir la Política Fiscal y coordinar el Sistema Presupuestal.					
7. DOCUMENTOS Y REGISTROS ASOCIADOS						
NOMBRE					Código	
Lista de Chequeo documentación a remitir programación EICE-SEM					F-CA-03	
8. CONTROL DE CAMBIOS						
Versión:	Fecha	Descripción				
13	13/11/2020	Pasa de ser proceso a procedimiento y se actualizó de acuerdo al nuevo MOP				
14	15/03/2022	De acuerdo con el Decreto 1893 se ajustó roles y responsabilidades del procedimiento en todas las actividades de acuerdo con la nueva estructura.				
15	11/05/2023	Se eliminó a la DPII de acuerdo con la estructura del Decreto 1893 del 2021 ya que nos son responsables de las actividades descritas en el procedimiento.				
16	15/11/2024	Se elimina a la DPII y se ajusta el procedimiento de acuerdo a las actividades que se realizan durante el proceso				
ELABORÓ		REVISÓ		APROBÓ		
Nombre: Libia Mogollón César Camilo Robayo Juan Pablo Abril Sanchez Juan Sebastián Molina		Nombre: Lady Diana Fuentes José Miguel Melgarejo Dávila		Nombre: Martha Cecilia García Buitrago		
Cargo: Asesora - contratista DPIIP Profesional Especializado DPIIP Contratista DPIIP Contratista DPIIP		Cargo: Subdirectora de Inversiones para la Infraestructura y la Defensa. Subdirector de Inversiones Sociales y de la Administración del Estado.		Cargo: Directora de Programación de Inversiones Públicas		
Firma: ORIGINAL FIRMADO		Firma: ORIGINAL FIRMADO		Firma: ORIGINAL FIRMADO		